



Expte. N° 62.164.-

SANTA FE, 26 de mayo de 2014.-

VISTO el expediente de referencia por el cual el Dr. Santiago MÁRQUEZ DAMIÁN eleva solicitud de licencia con goce de haberes, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para realizar una estadía post - doctoral en la Universidad de San Pablo, Brasil.

ATENTO lo informado por el Departamento Personal y la Secretaría Académica,

QUE se cuenta con el aval del Director del Departamento Informática, Dr. Alberto CARDONA, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza, de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia, y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes, al Dr. Santiago MÁRQUEZ DAMIÁN, DNI N° 18.851.950, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, desde el 22 de enero y hasta el 8 de marzo de 2014, con el objeto de realizar una estadía post - doctoral en la Universidad de San Pablo (USP) en su sede de San Carlos, estado de San Pablo en la República Federativa de Brasil; encuadrándose dicha licencia en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado I (con goce de haberes), inc. d) Licencia por razones de estudio e investigación, punto 3, de la Ordenanza N° 3/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° **110/14**.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar